



ACUERDO por el que se autoriza por suficiencia presupuestal, la modificación del tabulador Analítico de Plazas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas para el ejercicio 2023, en cuanto a los rubros de: "Clave de Asignación" de los servidores públicos de niveles operativos; "Sueldo" de los Secretarios de Acuerdos, Secretarios de Estudio y Cuenta, Jefes de Departamento y demás servidores públicos de niveles operativos; y "Gratificación" de los Secretarios de Acuerdos y Secretarios de Estudio y Cuenta; ello con motivo de la autorización de una ampliación presupuestal al capítulo 1000 correspondiente a servicios personales, por parte de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que de conformidad con los artículos 18, fracción VIII, 19, 20 y 26, fracción VIII, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, el Pleno es la máxima autoridad del Tribunal, integrado por los tres Magistrados de Sala Unitaria que lo componen, que producirá sus deliberaciones y discusiones de los asuntos jurisdiccionales y administrativos, en sesiones ordinarias, extraordinarias y privadas; las dos primeras serán públicas y de la última, se hará versión pública para la consulta ciudadana que en su caso, sea requerida; que su Presidente se encuentra facultado para ejercer el presupuesto del Tribunal dando cuenta previamente al Pleno; y que éste último tiene la atribución de dictar las medidas administrativas para el buen funcionamiento del Tribunal;

SEGUNDO.- Que el 20 de Diciembre de 2022 se publicó en la Edición Vespertina Número 151 del Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, el Decreto No. 65-497 mediante el cual se expide el Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal 2023, emitido por el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, cuyo texto contiene el analítico de plazas asignadas a este Tribunal para el citado ejercicio;

TERCERO.- Que de conformidad con el artículo 15, párrafo segundo, del referido Decreto No. 65-497, los organismos autónomos como este Tribunal, podrán determinar la modificación de las percepciones ordinarias o

[Handwritten signatures and initials]

extraordinarias, sujetándose a los límites previstos por el artículo 160 de la Constitución Política del Estado; con base al dictamen de impacto presupuestal y la evaluación del desempeño de los servidores públicos que emitan la Secretaría de Finanzas y la Contraloría Gubernamental, respectivamente;

CUARTO.- Que el artículo 160 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, dispone en su fracción II, que ningún servidor público podrá recibir remuneración por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión, mayor a la establecida para el Gobernador del Estado en el presupuesto correspondiente;

QUINTO.- Que el Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal 2023, estableció en el Anexo VIII "TABULADORES PARA LAS REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS" ...b) Analítico de Plazas - Poder Ejecutivo, como remuneraciones brutas del Gobernador del Estado de Tamaulipas (sueldo mensual y gratificación) la cantidad total de \$169,760.00;

SEXTO.- Que el artículo 153 Bis, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, establece en lo conducente, que el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas contará anualmente con un presupuesto aprobado por el Congreso del Estado, cuya asignación no podrá ser menor al autorizado para el año fiscal inmediato anterior, para garantizar su independencia presupuestal, mismo que se ejercerá con autonomía, conforme a la Ley de Gasto Público y las disposiciones legales aplicables, bajo los principios de legalidad, certeza, independencia, honestidad, responsabilidad y transparencia;

SÉPTIMO.- Que el artículo 2, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, establece en lo correspondiente, que el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas contará con independencia presupuestal para garantizar la imparcialidad de su actuación; que el Tribunal ejercerá directamente su presupuesto aprobado por el Congreso del Estado, sin sujetarse a las disposiciones emitidas por la Secretaría de Finanzas



y la Contraloría Gubernamental; y que autorizará las adecuaciones presupuestarias sin requerir la autorización de la Secretaría de Finanzas;

OCTAVO.- Que por Acuerdo TJA/PLN/ACU/030/2023, emitido en sesión pública extraordinaria del ocho de mayo de dos mil veintitrés, el Pleno de este Tribunal aprobó solicitar una ampliación presupuestal por un monto de \$3'117,882.40, al presupuesto autorizado a este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas para el ejercicio fiscal 2023, con el fin de otorgar incrementos de sueldo a Secretarios de Acuerdos, Secretarios de Estudio y Cuenta, Jefes de Departamento y demás servidores públicos de niveles operativos de este órgano jurisdiccional, con efectos a partir del mes de enero del año actual, en congruencia con el salario mínimo general vigente para el presente ejercicio fiscal y con los niveles de responsabilidad en el servicio;

NOVENO.- Que a través del oficio No. 3022001/DPCH/DPCE/0358/2023, del diez de mayo de dos mil veintitrés, la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, por conducto del Subsecretario de Egresos, autorizó la ampliación presupuestal solicitada al capítulo "1000" correspondiente a servicios personales, otorgando disponibilidad presupuestal a este órgano jurisdiccional, con cargo al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2023, por un monto de ampliación de \$3'117,882.40 (tres millones ciento diecisiete mil ochocientos ochenta y dos pesos 40/100 M.N.), con destino al pago de sueldos y gratificaciones de los servidores públicos de este Tribunal;

DÉCIMO.- Que mediante el oficio TJA/DAD/361/2023, del veintidós de mayo del año en curso, la Licenciada Patricia Sánchez Rodríguez, en su calidad de Directora Administrativa del propio Tribunal, hace del conocimiento al Pleno de este órgano jurisdiccional, por conducto de su Presidente, que derivado de la autorización precisada en el Considerando anterior, es necesario modificar el tabulador de sueldos publicado el 20 de diciembre de 2022 en la Edición Vespertina Número 151 del Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, de la siguiente manera: a) modificando la clave de asignación en los niveles operativos; b) incrementando el concepto de sueldo a Secretarios de Acuerdos,

Secretarios de Estudio y Cuenta, Jefes de Departamento y demás servidores públicos de niveles operativos; y, c) incrementando el concepto de gratificación en su monto máximo a Secretarios de Acuerdos y Secretarios de Estudio y Cuenta; ello conforme al tabulador inserto en el oficio citado y con el propósito de mantener el ingreso de los trabajadores en congruencia con los niveles de responsabilidad, acorde además con el salario mínimo general vigente para el presente ejercicio fiscal 2023.

Advirtiéndose además del oficio indicado, que la Directora Administrativa solicita autorización al Pleno, con base en la disponibilidad presupuestal del ejercicio 2023, para incrementar el concepto de "sueldo", en la segunda quincena de mayo de 2023, con efectos retroactivos al 01 de enero de 2023, para los Secretarios de Acuerdos, Secretarios de Estudio y Cuenta, Jefes de Departamento y demás servidores públicos de niveles operativos de este órgano jurisdiccional; así como autorización para pagar la gratificación a los Secretarios de Acuerdos y Secretarios de Estudio y Cuenta, con el monto actualizado en el tabulador propuesto, a partir del mes de mayo de 2023.

Atento a lo cual, los Magistrados integrantes del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, emiten el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se autoriza por suficiencia presupuestal, la modificación del tabulador Analítico de Plazas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas para el ejercicio 2023, contenido en el Decreto No. 65-497 mediante el cual se expide el Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal 2023, emitido por el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas y publicado en la Edición Vespertina Número 151 del Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, el 20 de Diciembre de 2022, en cuanto a los rubros de: "Clave de Asignación" de los servidores públicos de niveles operativos; "Sueldo" de los Secretarios de Acuerdos, Secretarios de Estudio y Cuenta, Jefes de Departamento y demás servidores públicos de niveles operativos; y "Gratificación" de los Secretarios de Acuerdos y Secretarios de Estudio y Cuenta; ello con motivo de la autorización de una ampliación presupuestal al capítulo



ACUERDO TJA/PLN/ACU/033/2023

1000 correspondiente a servicios personales, por parte de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado; quedando dicho tabulador de la siguiente manera:

Clave de Asignación	Puesto	Número de Plazas				Remuneraciones Brutas			
		Base Sindical	Extra ordinaria	Confianza	Contrato	Sueldo		Gratificación	
						De	Hasta	De	Hasta
220	Magistrado Presidente	0	0	1	0	20,892.00		100,731.00	105,731.00
220	Magistrado	0	0	2	0	20,892.00		100,731.00	105,731.00
210	Secretario General de Acuerdos	0	0	1	0	15,652.00		60,119.00	
210	Director	0	0	2	0	15,652.00		36,953.00	81,735.00
210	Titular del Área Coordinadora de Archivo	0	0	1	0	15,652.00		30,000.00	81,735.00
210	Órgano Interno de Control	0	0	1	0	15,652.00		60,119.00	
210	Secretario Técnico	0	0	1	0	15,652.00		48,630.00	
170	Secretario de Acuerdos	0	0	3	0	9,400.00		0.00	41,500.00
170	Secretario de Estudio y Cuenta	0	0	3	0	9,400.00		0.00	36,500.00
160	Jefe de Departamento	0	0	6	0	9,150.00		0.00	31,005.00
152	Actuario	0	0	3	0	7,816.00		0.00	10,700.00
152	Oficialía de Partes	0	0	1	0	7,816.00		0.00	9,000.00
152	Oficial (Jurisdiccional, Administrativo, Transparencia)	0	0	15	0	7,816.00		0.00	9,000.00
152	Autoridad (Investigadora, Substanciadora)	0	0	2	0	7,816.00		0.00	9,000.00
152	Auditor	0	0	1	0	7,816.00		0.00	9,000.00
150	Archivista	0	0	1	0	7,609.00		0.00	2,000.00
150	Auxiliares (Jurisdiccional, Administrativo, Transparencia)	0	0	15	0	7,609.00		0.00	2,000.00
150	Chofer	0	0	2	0	7,609.00		0.00	5,000.00
149	Intendente	0	0	2	0	6,334.00		0.00	1,000.00
	Total Plazas	0	0	63	0				

SEGUNDO.- Se autoriza a la Directora Administrativa del Tribunal, con base en la disponibilidad presupuestal del ejercicio 2023, para incrementar el concepto de "sueldo", en la segunda quincena de mayo de 2023, con efectos retroactivos al 01 de enero de 2023, para los Secretarios de Acuerdos, Secretarios de Estudio y

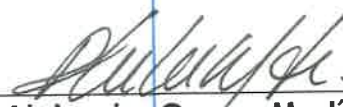
✓
PL

Cuenta, Jefes de Departamento y demás servidores públicos de niveles operativos de este órgano jurisdiccional.

TERCERO.- Asimismo, se autoriza a la Directora Administrativa del Tribunal, con base en la disponibilidad presupuestal del ejercicio 2023, para pagar la gratificación a los Secretarios de Acuerdos y Secretarios de Estudio y Cuenta, con el monto actualizado en el tabulador propuesto, a partir del mes de mayo de 2023.

CUARTO.- Publíquese el presente Acuerdo en la página de internet del Tribunal.

Así lo acordó el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, en Sesión Pública Extraordinaria del **22 de Mayo de 2023**, con el voto que por unanimidad emitieron los Magistrados **ALEJANDRO GUERRA MARTÍNEZ, EDGAR URIZA ALANIS y JESÚS GERARDO ALDAPE BALLESTEROS**, siendo Presidente el primero de los mencionados; quienes firman ante el Secretario General de Acuerdos Licenciado José Manuel Garza Reyes; quien autoriza y Da Fe. **DOY FE.**



Alejandro Guerra Martínez

Magistrado Presidente y
Titular de la Tercera Sala Unitaria



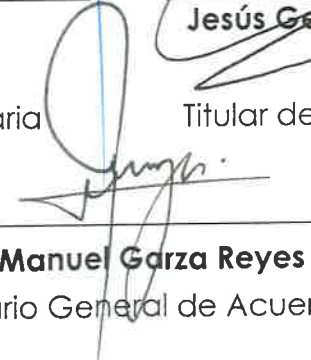
Edgar Uriza Alanis

Magistrado
Titular de la Primera Sala Unitaria



Jesús Gerardo Aldape Ballesteros

Magistrado
Titular de la Segunda Sala Unitaria



José Manuel Garza Reyes

Secretario General de Acuerdos



**Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Tamaulipas**

El Licenciado José Manuel Garza Reyes, Secretario General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 31, fracción IX de la Ley Orgánica de este Tribunal, **CERTIFICA:** Que la presente copia fotostática es fiel y exacta del original del Acuerdo TJA/PLN/ACU/033/2023, emitido por los integrantes del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, en sesión pública extraordinaria celebrada el 22 de Mayo de 2023, identificado con el rubro: **“ACUERDO por el que se autoriza por suficiencia presupuestal, la modificación del tabulador Analítico de Plazas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas para el ejercicio 2023, en cuanto a los rubros de: “Clave de Asignación” de los servidores públicos de niveles operativos; “Sueldo” de los Secretarios de Acuerdos, Secretarios de Estudio y Cuenta, Jefes de Departamento y demás servidores públicos de niveles operativos; y “Gratificación” de los Secretarios de Acuerdos y Secretarios de Estudio y Cuenta; ello con motivo de la autorización de una ampliación presupuestal al capítulo 1000 correspondiente a servicios personales, por parte de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado.”**, que obra en expediente de la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, mismo que tuve a la vista, de donde se compulsó. Lo que hago constar para los efectos legales a que haya lugar. Doy Fe.-

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 22 de Mayo de 2023.



**SECRETARÍA GENERAL
DE ACUERDOS**